



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Villahermosa, Tabasco 05 de octubre de 2017.

ASUNTO: Propuesta de punto de acuerdo, que presentan las diputadas Gloria Herrera y Yolanda Rueda de la Cruz de la fracción parlamentaria del PRI, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que en lo sucesivo se abstenga de diseñar y producir propaganda denostativa y con imágenes soeces, en la difusión que ese gobierno realice en torno al "Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama".

**C. DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Las suscritas diputadas Gloria Herrera y Yolanda Rueda de la Cruz, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXII del H. Congreso del Estado de Tabasco y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22



fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, nos permitimos someter a la consideración de esa soberanía, propuesta de punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que en lo sucesivo se abstenga de diseñar y producir propaganda denostativa y con imágenes soeces, en la difusión que ese gobierno realice en torno al "Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama" al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El mes de sensibilización sobre el cáncer de mama, es celebrado en todo el mundo durante el mes de octubre con la finalidad de hacer visible el problema, fomentar su detección precoz y contribuir a su tratamiento.

Aunque esta enfermedad puede desarrollarse en personas de ambos sexos, las estadísticas del INEGI¹ muestran que en nuestro país se presenta más en mujeres que en hombres, pues mientras la incidencia entre las mujeres es de 28 casos por cada 100 mil, en los varones se detecta sólo un caso de cáncer de mama por cada 100 mil personas; y en todo el planeta cada año se producen 1.38 millones

¹ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/mama2016_0.pdf



de nuevos casos que cobran la vida a 458 000 seres humanos por ésta terrible enfermedad².

El lazo rosa que identifica a la lucha, fue reconocido por primera vez durante una carrera deportiva en la ciudad de Nueva York, realizada en el otoño de 1991, para hacer alusión a las víctimas de este tipo de cáncer; color que de acuerdo a los estereotipos establecidos por la sociedad, se asocian con las mujeres, sin que esto lacere o discrimine a ser humano alguno.

Sin embargo, cuando las campañas inciden en mostrar el cuerpo femenino como una cosa, la intención del mensaje cambia y se vuelve ofensivo.

Tal es el caso de la propaganda difundida el primer domingo de octubre del presente año por el Gobierno del Estado de Nuevo León, quien lanzó a través de sus cuentas oficiales digitales una campaña denominada "*Octubre Mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama*" en la que aparece la fotografía de dos melones para recrear la imagen de dos pechos femeninos, con un círculo rosa en la parte superior.

² International Agency Research of Cancer, Globocan, 2008



Las legisladoras tabasqueñas consideramos que utilizar una fruta para representar una parte del cuerpo femenino es fomentar la violencia simbólica que propicia que el trato hacia las mujeres sea como el que se debe dar a una cosa o a una mercancía. Por eso nos unimos a las manifestaciones vertidas en contra de esa misógina y discriminatoria actitud.

Es reprobable que en pleno siglo XXI un gobierno estatal impulse la cosificación del cuerpo femenino, máxime cuando la Constitución General de la República establece principalmente en sus artículos 1°, 4 y 41, la igualdad entre los géneros en todos los ámbitos y niveles, por lo que consideramos prudente desde esta tribuna, hacer énfasis y recordar de manera respetuosa al gobierno del Estado de Nuevo León, que las mujeres somos seres humanos y merecemos un trato digno, equitativo e igualitario.

Si bien la denostativa propaganda ya fue retirada de los medios digitales de comunicación el día dos de octubre del año que transcurre, reprobamos la actitud del gobierno neoleonés, quien con su actuación demuestra con hechos que en nuestro país, la lucha entre los géneros continúa forjándose día a día, debido a que los patrones culturales y estereotipos, (con los que hemos sido educados como sociedad mexicana), se encuentran enclavados en la realidad social y debemos cambiarlos por el bien de México.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Seamos solidarios con aquellas mujeres que hoy libran una batalla contra el cáncer de mama; impulsemos la participación social orientada a tomar conciencia sobre la gravedad del problema; elevemos la voz para protestar contra aquellos actos de misoginia que ofenden, no sólo a las mujeres, sino al género humano.

Por lo anterior, las suscritas diputadas Gloria Herrera y Yolanda Rueda de la Cruz, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, reprobamos la propaganda emitida por el Gobierno del Estado de Nuevo León y pedimos a todas las compañeras legisladoras y a todos los compañeros diputados que se unan para exigir respeto hacia las mujeres, y sean partícipes y protagonistas del cambio asertivo de nuestra sociedad al emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que en lo sucesivo se abstenga de diseñar y producir propaganda denostativa y con imágenes soeces, en la difusión que ese gobierno realice en torno al "Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama".



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TRANSITORIO

ÚNICO. - Se instruye al Secretario General para que haga llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su conocimiento y efectos.

ATENTAMENTE "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. GLORIA HERRERA

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL

DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ

VII DISTRITO CENTRO

*Hoja protocolaria de firmas, correspondiente a la Propuesta de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que en lo sucesivo se abstenga de diseñar y producir propaganda denostativa y con imágenes soeces, en la difusión que ese gobierno realice en torno al "Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama".